EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Yanitsia Irizarry Méndez, candidata a la Alcaldía del Municipio de Aguadilla por el Partido Nuevo Progresista

Peticionaria

v.

Comisión Estatal de Elecciones, Hon. Francisco Rosado Colomer como Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones; Roberto Iván Aponte Berríos, como Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño; Olvin A. Valentín, como Comisionado del Movimiento Victoria Ciudadana; Gerardo A. Cruz Maldonado, como Comisionado Electoral del Partido Popular Democrático; Edwardo García Rexach, como Comisionado Electoral del Proyecto Dignidad; Héctor J. Sánchez Álvarez, Comisionado Electoral del Partido Nuevo Progresista

Recurridos

CT-2020-28

En San Juan, Puerto Rico, a 7 de diciembre de 2020.

Examinada la Solicitud de Certificación Intrajurisdiccional y la Moción de Orden Provisional en Auxilio de Jurisdicción presentada por la parte peticionaria, por estar igualmente dividido el Tribunal, se provee No Ha Lugar a ambas.

RESOLUCIÓN

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco hubiera certificado el recurso y emitido una orden en auxilio de jurisdicción. El Juez Asociado señor Estrella Martínez hace constar la expresión siguiente, a la cual se unieron los Jueces Asociados señores Martínez Torres y Feliberti Cintrón:

"El Juez Asociado señor Estrella Martínez considera que este Tribunal debió emitir una Orden

en auxilio de jurisdicción y certificado el recurso ante nos".

El Juez Asociado señor Kolthoff Caraballo está inhibido.

José Ignacio Campos Pérez Secretario del Tribunal Supremo

